



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 360

(18 DE AGOSTO DE 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 027 DE 2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REFORZAMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS, LECTURA Y ESCRITURA CRITICA TANTO PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADO 1°, 2° Y 3° DE PRIMARIA DE LAS SEIS I.E.D, ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO DE LECTO-ESCRITURA Y POR LA REALIZACIÓN DE DIECIOCHO PRUEBAS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 7° Y 9° DE LAS SEIS I.E.D DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaría de Educación, se realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REFORZAMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS, LECTURA Y ESCRITURA CRITICA TANTO PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADO 1°, 2° Y 3° DE PRIMARIA DE LAS SEIS I.E.D, ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO DE LECTO-ESCRITURA Y POR LA REALIZACIÓN DE DIECIOCHO PRUEBAS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 7° Y 9° DE LAS SEIS I.E.D DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal N° **2022001104** de fecha 27 de julio de 2022 respectivamente que soportan el valor del presente Proceso de Selección;

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía de acuerdo al artículo 2°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "**Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 360

(18 DE AGOSTO DE 2022)

Que el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES dada la cuantía del mismo; no obstante, no se presentó solicitud alguna.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II;

Que el 5 de agosto de 2022 se publicaron los avisos de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada menor cuantía en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II

Que, en el término propuesto, no se presentaron observaciones o solicitud de aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que revisado el expediente precontractual y teniendo en cuenta que se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2 .1.4 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REFORZAMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS, LECTURA Y ESCRITURA CRITICA TANTO PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADO 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA DE LAS SEIS I.E.D, ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO DE LECTO-ESCRITURA Y POR LA REALIZACIÓN DE DIECIOCHO PRUEBAS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 5º, 7º Y 9º DE LAS SEIS I.E.D DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 027 de 2022, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REFORZAMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS, LECTURA Y ESCRITURA CRITICA TANTO PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADO 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA DE LAS SEIS I.E.D, ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO DE LECTO-ESCRITURA Y POR LA REALIZACIÓN DE DIECIOCHO PRUEBAS EN LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 5º, 7º Y 9º DE LAS SEIS I.E.D DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2, Numeral 2, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. Para la comparación de las propuestas se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 360

(18 DE AGOSTO DE 2022)

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	18 de agosto de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 22 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación de interés	Hasta el 22 de agosto de 2022 hasta las 5:30 p.m.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia Sorteo Manifestaciones de Interés (más de 10 interesados)	23 de agosto de 2021 Hora: 10:00 a.m.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	23 de agosto de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas	23 de agosto de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas y cierre definitivo.	25 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 25 al 30 de agosto de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31 de agosto de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 360

(18 DE AGOSTO DE 2022)

Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones a l informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos.	Del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	5 de septiembre de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Adjudicación	5 de septiembre de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	5 de septiembre de 2022	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Suscripción del Contrato	Dentro del día siguiente a la suscripción del acto administrativo de adjudicación.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por correo electrónico las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2022001104** de fecha 27 de julio de 2022 respectivamente, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por **ADRIANA GÓMEZ MORENO**, Directora de Contratación, quien evaluará la parte jurídica, **WILLIAM FERNANDO RAMÍREZ CAMARGO**, Secretario de Educación, quien evaluará la

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 360


(18 DE AGOSTO DE 2022)

parte técnica y **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA** Secretario de Hacienda, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


FABIO HERNÁN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Yuli R. Poveda Scarpeta		Contratista de Apoyo Dirección de Contratación
Revisó	Emilia Amalia Rodríguez Bernal		Abg Corpoger Contratista – Dirección de Contratación
Revisó	Adriana Gómez Moreno		Directora de Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.